



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

240

Piura,

04 SEP 2014

VISTO: Carta N° 115-2014-C. Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34648 del 22 de agosto del 2014; Informe N° 237-2014/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 01 de Setiembre 2014; Informe N° 1865-2013/GRP-440310 del 03 de setiembre del 2014; Memorando N° 680-2014/GRP-440300, de fecha 03 de setiembre del 2014; Informe N° 152-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 03 de setiembre de 2014; Informe N° 843-2014/GRP-440320, de fecha 03 de setiembre de 2014; relacionados con la Denegando la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama GANTT y Programación PERT – CPM, por la ampliación de plazo N° 25 de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de las Lomas”**, con código SNIP N° 25707;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Marzo del 2012, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 013-2012, con el Contratista Consorcio Las Lomas para la Ejecución de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de las Lomas”**, con código SNIP N° 25707, materia del proceso de selección Licitación Pública N° 004-2011/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 16'721,485.14 (Dieciséis Millones Setecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 14/100 Nuevos soles) incluido los impuestos de ley, a precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 115-2014-C. Las Lomas contenida en la Hoja de Registro y Control N° 34648 del 22 de agosto del 2014, el representante legal del Contratista Consorcio Las Lomas acude ante la entidad y alcanza el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado en concordancia con la Ampliación de Plazo N° 25 por 45 días calendario, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 425-2014-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI; para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 237-2014/GOB.REG.PIURA-440310-JCCS del 01 de Setiembre 2014, el Inspector de Obra acude ante la Dirección de Obras y hace de conocimiento que el Contratista Consorcio Las Lomas ha alcanzado el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT CPM correspondiente a la Ampliación de plazo N° 25, habiendo procedido a revisarlos encontrando que tal como se ha venido manifestando la obra se encuentra atrasada y según norma en el calendario de avance valorizado actualizado y la Programación PERT CPM correspondiente solo se consideran las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida ; así mismo es necesario que haga llegar los calendarios de Avance de Obra de las demás ampliaciones de plazo teniendo en cuenta lo indicado en la norma; por lo cual recomienda denegar la aprobación el Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación PERT CPM correspondiente a la Ampliación de plazo N° 25;

Que, mediante Informe N° 1865-2013/GRP-440310 del 03 de setiembre del 2014, el Director de Obras, hace de conocimiento de la Dirección General de Construcciones lo informado por el Inspector de Obra, compartiendo su opinión de **no aprobar el calendario de avance de obra actualizado, diagrama GANTT y Programación PERT CPM**, por no considerar las partidas que se han visto afectadas, además no se está actualizando la fecha en que debieron ejecutarse los adicionales de obra aprobados por la entidad; por tal motivo este despacho solicita se remita a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutive correspondiente;

Que, con Memorando N° 680-2014/GRP-440300, de fecha 03 de setiembre del 2014, el Director de la Dirección de Construcción , teniendo en cuenta la opinión del Inspector de Obra y de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

240 Piura, 29 AGO 2014

Dirección de Obras, dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión del acto resolutivo denegando la aprobación del calendario de avance de obra actualizado, Diagrama GANTT y Programación PERT – CPM , presentado por Consorcio Las Lomas, por que en los adicionales de Obra aprobados N° 02, N° 08 y N° 09 no se está actualizando la fecha en que debieron ejecutarse, de acuerdo a lo señalado en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 152-2014/GRP-440320-JHDA, de fecha 03 de setiembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contrato y Programación, manifiesta que, de la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se puede apreciar que la solicitud de Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, Diagrama GANTT y Programación PERT – CPM, por la ampliación de plazo N° 25 de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de las Lomas”** , presentado por el Contratista Consorcio Las Lomas, no cumple con los requisitos para su aprobación, por cuanto por no considerar las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo N° 25 concedida, además los adicionales de Obra aprobados N° 02, N° 08 y N° 09 no se está actualizando la fecha en que debieron ejecutarse, trasgrediendo lo dispuesto en el Art. 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y estando a lo informado por el Ingeniero Inspector de la Obra, el Director de la Dirección de Obra y el Director de la Dirección General de Construcción, el suscrito es de la opinión que se emita el Acto Administrativo Denegando la Aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Diagrama GANTT y Programación PERT – CPM, por la ampliación de plazo N° 25 de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de las Lomas”**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 201 y 205 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 843-2014/GRP-440320, de fecha 03 de setiembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la Denegación de la aprobación del Calendario Valorizado de Obra Actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM por la ampliación de plazo N° 25 de la Obra mencionada en los considerandos precedentes y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura” y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014/GOB.REG.PIURA-PR del 25 de junio del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENEGAR la Aprobación del Calendario Valorizado de Obra, Diagrama Gantt y Programación PERT – CPM actualizado a la ampliación de plazo N° 25 de la Obra: **“Rehabilitación, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Distrito de las Lomas”**, con código SNIP N° 25707, presentado por el Contratista Consorcio Las Lomas; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

240 Piura, 29 AGO 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CONSORCIO LAS LOMAS, en su domicilio legal ubicado en Jr. Bolognesi N° 480 – Las Lomas – Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional Normas y Supervisión, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Inspector de la Obra Ing. Corcino Custodio Salazar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altiero Tafur Guiván
DIRECTOR GENERAL